

## **ORDENANZA N°: 3480/08.-**

Ramallo, 26 de agosto de 2008

### **VISTO:**

La importancia del Ajedrez como un valioso complemento a la educación, ya que este juego ejercita la memoria, desarrolla el sentido de la responsabilidad, fortalece el carácter para la toma de decisiones, fortalece el espíritu creativo, incrementa la paciencia, desarrolla el razonamiento lógico, desarrolla la inteligencia emocional y la intuición;

Que también aleja a los jóvenes de las drogas, desarrolla un sentido de la universalidad del conocimiento y la unión de las ciencias, fomenta las relaciones sociales y el respeto por la diferencia de las personas, incentiva el estudio de la filosofía, la historia, las matemáticas y la informática, además de promover hábitos de estudio, lectura e investigación; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la educación es un factor determinante y prioritario, las experiencias han demostrado que incorporar el Ajedrez en la educación formal e informal de un niño es altamente positiva;

Que existen diversas disciplinas que básicamente son reconocidas como deportes debido a su aceptación social y por su apreciación esencialmente física y que si bien el Ajedrez es para unos, un deporte y para otros, arte y ciencia, no es menos cierto que constituye uno de los recursos pedagógicos más preciosos que la civilización ha ideado, síntesis de muchas cualidades en una sola actividad;

Que se vienen desarrollando actividades con el fin de difundir y propiciar la práctica del juego Ajedrez en los niños y jóvenes de nuestro país, tendientes a fortalecer la capacidad intelectual de los mismos, favoreciendo su desarrollo y crecimiento;

Que los maestros han comprobado que la práctica del juego en el aula contribuye no solo a ejercitar las cualidades personales de cada alumno, brindándoles a la vez un entrenamiento, si no también como medio para superar problemas grupales y de tipo disciplinario. Por otra parte en tanto posibilita el goce de una actividad recreativa, permitiéndole al niño que asuma una actitud propia, dándole la oportunidad de obtener satisfacciones personales e integrándolo plenamente en el grupo social;

Que debido a la importancia y relevancia que pretendemos darle a esta disciplina, es que creemos necesario se implemente desde la órbita Municipal y de allí se instale en los establecimientos educativos del distrito de Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Créase el Taller Municipal de Ajedrez, dependiente de la Subsecretaría de ----- Deportes.-----

**ARTÍCULO 2º)** De acuerdo a lo que establece el Artículo precedente tendrá como objetivos principales:

- a) Desarrollo del potencial intelectual: - desarrollar la creatividad y la imaginación, mediante la búsqueda de soluciones originales a los problemas planteados – Perfeccionar la atención y concentración – Aumentar la percepción, discriminación

y análisis síntesis - Estimular la intuición y la memoria – Potenciar la capacidad de razonamiento lógico matemático;

- b) Promover una actividad deportivo-cultural beneficiosa, sana, creativa: Intervención de alumnos en eventos ajedrecísticos a nivel local, provincial o nacional - Fomentar el desarrollo de relaciones interpersonales equilibradas y constructivas - Valorar y respetar el silencio como fuente de concentración - Acostumbrarse a respetar reglamentos, leyes de competición y normas de comportamiento;
- c) Creación de analogías y vínculos entre el Ajedrez y la vida cotidiana: - Valorar con antelación las ventajas e inconvenientes de una decisión, y planificar anticipadamente las respuestas a posibles situaciones. Desarrollar la autoestima y superación, valorando el propio progreso en el aprendizaje y adquiriendo un nivel adecuado de auto confianza.-----

**ARTÍCULO 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al ----- Ejercicio 2009 de la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Deportes.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2008.-----